

05 OCT 2014

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/098/2014

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

05/10/2014 21:31

Número de folio:

06839714

Nombre o denominación social del solicitante:

Francisco Hernández Hernández

Nombre del representante:

Información que requiere:

Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas dictadas por el delito de fminicidio durante el año 2013.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **03/11/2014**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **03/11/2014**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **27/10/2014**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/10/2014**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **03/11/2014**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **13/10/2014**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

Folio Infomex: 06839714

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/308/14

Interesado: María Hernández Hernández.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 29 de Octubre de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cinco de octubre de dos mil catorce, a las veintiún horas con treinta y ún minutos, y recibida en esta Unidad con fecha seis de octubre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 06839714**, formulada por **María Hernández Hernández** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/098/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas dictadas por el delito de fiminicidio durante el año 2013...(SIC)"-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se procedió a requerir la información en comento, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/279/14.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta con fecha veintinueve de octubre, mediante Oficio No. DEIC/650/2014, del Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de estadística, Informática y Computación.-----

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber a **María Hernández Hernández**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por María Hernández Hernández, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/650/2014, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **María Hernández Hernández**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**,-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. - Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N°

DEIC/650/2014

Villahermosa, Tab., A 28 de octubre de 2014

ASUNTO: el que se indica

23 OCT 2014

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En respuesta a su solicitud de información de fecha 17 de Octubre de 2014, con oficio TSJ/OM/UT/279/14, se remiten los siguientes datos.

Folio Infomex 06745514 (PJ/UTAIP/095/2014): "...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2013..."

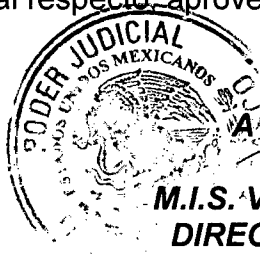
Se informa que en el año 2013 únicamente se registraron en la base de datos de nuestro Sistema de Gestión Judicial 2 expedientes iniciados con el Delito de FEMINICIDIO, de los cuales ninguno de ellos cuenta aún con sentencias dictadas.

EXPEDIENTE F.RADICACION JUZGADO		
00117/2013	16/08/2013	SEXTO PENAL,CENTRO
00016/2013	28/01/2013	SEXTO PENAL,CENTRO

Folio Infomex 06745514 (PJ/UTAIP/098/2014): "...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2014..."

Con respecto a los expedientes con el delito de Feminicidio iniciados en el año 2014, se informa que no se localizó en nuestra base de datos ningún expediente registrado con este delito.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

M.I.S. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA